Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 30 de octubre de 2026.

DECRETO Nº 132

VISTO:

La Ordenanza Nº 3579/2026 que autoriza al DEM a gestionar ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe los fondos para ser afectados a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VEHICULAR Y URBANO, el Expediente Nº EE 2026-00035271-APPSF-PE del Registro del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia de Santa Fe, por medio del cual se gestionó el otorgamiento del aporte no reintegrable, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE CASILDA**, para el proyecto **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VEHICULAR Y URBANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SANITARIOS Y SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA**, debidamente aprobado por el órgano correspondiente según Resolución 2026-00000656-APPSF-PE#MGeIP; y

CONSIDERANDO:

Que los plazos de otorgamiento de los anticipos financieros y los tiempos de ejecución son perentorios debido a la naturaleza del programa previsto por el Gobierno Provincial.

Que los camiones serán utilizados para los trabajos inherentes a la Secretaría del Área de Planificación Territorial, conforme queda acreditado en el proyecto presentado y debidamente aprobado por el órgano legal correspondiente.

Que en consecuencia es necesario realizar el llamado a licitación pública en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública Nº22/2026 hasta día el **18 de noviembre de 2026** a las **10:30 hs.**, o el primer día hábil siguiente si éste fuera inhábil, para adquirir:

DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares del llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) camiones utilitarios 0km cabina simple con rodado dual con caja de carga para fortalecer el parque automotor. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego se fija en **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL ($ 198.000.-)** para los interesados y la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL ($78.940.000).-**

ARTÍCULO 5°) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía correo electrónico a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa, Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno Nº 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **18 de noviembre de 2026** a las **10:30 hs.-**

ARTÍCULO 7°) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2026** a las **11:00 hs.**, en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090.

En el día y horario indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente si éste fuera inhábil a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, como sí también las Circulares Aclaratorias que se emitan, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados de equipamiento vehicular para adquirir **DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA** serán afectados a la Partida Nº 1220103000000 **"MAQUINARIAS Y ELEMENTOS VARIOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANGHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº022/2026 - DECRETO Nº132/2026
ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA

FORMA DE PAGO: El pago de cada unidad se efectuará una vez otorgada la conformidad de la recepción prevista en el art. 20º y presentada la factura correspondiente. A tal fin, la unidad deberá encontrarse inscripta y patentada a nombre de la Municipalidad de Casilda y la documentación necesaria para su circulación, de acuerdo con alguna de las siguientes alternativas:

a) Contado: mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la conformidad de la recepción y la presentación de la factura.

b) Valores a TREINTA (30) y SESENTA (60) días, contra entrega, los que serán confeccionados dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de la recepción conforme y la presentación de la factura correspondiente.

La Municipalidad adjudicará la alternativa que resulte más conveniente a sus intereses.

Todos los gastos, tasas, aranceles y demás erogaciones que demanden la inscripción inicial y el patentamiento de las unidades a nombre de la Municipalidad de Casilda se consideran incluidos en el precio cotizado y serán por exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario, no pudiendo generar costo adicional alguno para la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: $198.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: 1% del presupuesto oficial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $78.940.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 18 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs.- Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450 de la localidad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 18 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090 de la localidad de Casilda.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº022/2026 - DECRETO Nº132/2026
ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para adquirir equipamiento vehicular para el fortalecimiento del parque automotor de DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

d) Los que sufran inhibición general de bienes.

e) Ninguna persona humana o jurídica que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con la Municipalidad de Casilda o que registren rescisiones contractuales firmes por causa imputable al contratista, mientras subsistan sus efectos.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de parte o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº022/2026 - DECRETO Nº132/2026
FECHA DE APERTURA 18/11/26 – 11 HS
ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA.

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar., botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal.

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada de alícuota para agentes de retención y/o percepciónAdministración Provincial de Impuestos de Santa Fe (Página Web) en caso de corresponder.

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

3.11 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3% del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida a favor de la Municipalidad de Casilda y cubrir todo plazo de mantenimiento de oferta más su prorroga, de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en la fecha y hora indicada en el Decreto Nº 132/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), consignando el precio unitario por cada vehículo y el total por las DOS (2) unidades. El precio incluirá flete, caja de carga, equipamiento, patentamiento y registración. Los precios serán fijos e invariables.-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago de cada unidad se efectuará una vez otorgada la conformidad de la recepción prevista en el Art. 20º y presentada la factura correspondiente. A tal fin, la unidad deberá encontrarse inscripta y patentada a nombre de la Municipalidad de Casilda y la documentación necesaria para su circulación, de acuerdo con alguna de las siguientes alternativas:

a) Contado: mediante transferencia bancaria, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la conformidad de la recepción y la presentación de la factura.

b) Valores a TREINTA (30) y SESENTA (60) días: contra entrega, los que serán confeccionados dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de la recepción conforme y la presentación de la factura correspondiente.

La Municipalidad adjudicará la alternativa que resulte más conveniente a sus intereses.

Todos los gastos, tasas, aranceles y demás erogaciones que demanden la inscripción inicial y el patentamiento de las unidades a nombre de la Municipalidad de Casilda se consideran incluidos en el precio cotizado y serán por exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario, no pudiendo generar costo adicional alguno para la Municipalidad.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por TREINTA (30) días corridos, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por QUINCE (15) días corridos más.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno Nº 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijados. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto el presente proceso licitatorio, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11°) OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada de correo electrónico.

11.3 Pago del pliego.

11.4 Presentación de la oferta según el Art.3°) en su punto 3.3.-

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2, 11.3y 11.4, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante correo electrónico oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12°) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal del **1 % del presupuesto oficial**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito de impugnación.-

ARTÍCULO 13°) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14°) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de SETENTA Y DOS (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio de la Municipalidad de Casilda sita en calle Casado 2090, Departamento Contaduría.-

ARTÍCULO 15°) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará copia del decreto a los correos electrónicos de todos los oferentes y a los adjudicatario/s en el domicilio real/legal.

Todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento se practicarán en el domicilio electrónico constituido por los oferentes al momento de presentar su oferta, considerándose válidas y plenamente eficaces desde su remisión.

ARTÍCULO 16°) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificará al/los adjudicatario/s a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 17°) RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción, el Departamento Compras y Suministros

acompañado del funcionario competente procederán previamente a la confrontación de los bienes y/o servicios con las especificaciones del pliego. Si los mismos no se expidieran dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, se tendrán por recibidos de conformidad.-

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

ARTÍCULO 19º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM.

A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio válido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputaran subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir el domicilio legal en la ciudad de Casilda.

ERNANDO R. MATTEI
Contador General
unicipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N°022/2026 - DECRETO N°132/2026
ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA

ARTÍCULO 1°) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para equipamiento vehicular destinado a fortalecer el parque automotor, adquiriendo **DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL CON CAJA DE CARGA** según detalle y especificaciones técnicas descriptos en los siguientes articulados.

ARTÍCULO 2°) DOS (2) CAMIONES UTILITARIOS 0 KM MODELO 2026 – CABINA SIMPLE CON RODADO DUAL.

Dos (2) camiones utilitarios 0 km, de cabina simple y rodado trasero dual, destinados a tareas y servicios municipales. Cada unidad deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

2.1. CONDICIÓN DE LA UNIDAD

- Vehículo 0 km.
- Año/modelo 2026
- No se admitirán unidades 0 km correspondientes a años/modelo anteriores.
- Cabina simple.
- Capacidad: 2 ocupantes como mínimo.
- Color: blanco – gris
- Las dos unidades deberán ser de la misma marca, modelo y color.

2.2. MOTOR

- Motor de combustión interna, naftero o diésel.
- Cilindrada: mínimo 1.600 cm³, o equivalente en prestaciones.
- Potencia máxima: mínimo 120 CV.
- Inyección electrónica.
- Sistema de distribución por cadena o sistema de distribución de prestaciones equivalentes o superiores.
- Deberá cumplir con las normas de emisión de gases vigentes para vehículos 0 km al momento de la entrega.

No se admitirán unidades equipadas con sistema de GNC, ya sea de fábrica o instalado con posterioridad.

2.3. DIRECCIÓN

- Dirección asistida hidráulicamente o mediante sistema de asistencia equivalente o superior.

2.4. TRACCIÓN

- Tracción simple 4x2.

2.5. FRENOS

- Frenos delanteros a disco.
- Frenos traseros a tambor o disco.
- Sistema ABS.
- Control electrónico de estabilidad (ESC) o sistema equivalente o superior.

2.6. SUSPENSIÓN

- Suspensión delantera y trasera apta para servicio y transporte de cargas.
- El eje trasero deberá contar con configuración adecuada para el rodado dual y la capacidad de carga requerida.

2.7. RODADO Y NEUMÁTICOS

- Rodado trasero dual, con ruedas gemelas en ambos lados del eje trasero.
- Neumáticos delanteros simples.
- Cantidad total: siete (7) neumáticos, incluyendo una (1) rueda de auxilio completa.
- Neumáticos radiales, nuevos, completos y armados.
- Las medidas, índices de carga y características deberán ser acordes al PBA y a la capacidad de carga de la unidad.

2.8. PESO BRUTO ADMISIBLE

- PBA mínimo: 3.345 kg.

2.9. CARGA ÚTIL

- Carga útil mínima en caja: 1.800 kg.
- La capacidad de carga útil deberá estar acreditada mediante ficha técnica oficial del fabricante.

2.10. DISTANCIA ENTRE EJES

- Mínimo 3.190 mm.

2.11. CAJA DE CARGA

La unidad deberá estar equipada con caja de carga nueva, adecuadamente instalada y vinculada al chasis, con las siguientes dimensiones mínimas:

- Largo: 3.200 mm.
- Ancho: 1.680 mm.
- Alto: 360 mm.

La caja deberá ser apta para el transporte de materiales y cargas propias de las tareas municipales y estar dimensionada de acuerdo con la capacidad de carga del vehículo.

2.12. ACCESO A LA CAJA DE CARGA

- Tres (3) laterales rebatibles.
- Sistema de apertura y cierre seguro.
- Los laterales deberán contar con dispositivos que impidan su apertura accidental durante la circulación.

2.13. TANQUE DE COMBUSTIBLE

- Capacidad mínima: 45 litros.

2.14. CABINA Y EQUIPAMIENTO

Cabina simple, color blanco o gris, con equipamiento mínimo de fábrica:

- Limpiaparabrisas y lavaparabrisas.
- Cinturones de seguridad de tres puntos de fijación.
- Apoyacabezas.
- Sistema de desempañado.
- Sistema de ventilación.
- Calefacción.
- Aire acondicionado.
- Espejos retrovisores reglamentarios.
- Levantavidrios eléctricos.
- Cierre centralizado con comando a distancia.
- Tercera luz de freno.
- Luces diurnas (DRL) o sistema equivalente.
- Airbags frontales conforme la normativa vigente.

2.15. EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS

Cada unidad deberá entregarse provista, como mínimo, de:

- Criquet o gato hidráulico con varilla de accionamiento.
- Matafuego reglamentario.
- Balizas triangulares reflectantes.
- Barra de remolque.
- Llave de ruedas.
- Rueda de auxilio completa.
- Alarma sonora para retroceso.
- Gancho de remolque con dispositivo de seguridad.
- Todo otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente.

2.16. DOCUMENTACIÓN Y FICHA TÉCNICA

El oferente deberá acompañar con su propuesta la ficha técnica oficial del fabricante correspondiente al modelo ofrecido, donde puedan verificarse las características principales de la unidad.

Deberá indicar:

- Marca.
- Modelo.
- Año/modelo.
- Año de fabricación.
- Tipo de motor.
- Cilindrada.
- Potencia.

- Combustible.
- PBA.
- Carga útil.
- Distancia entre ejes.
- Dimensiones de la caja.
- Configuración del eje trasero.
- Capacidad del tanque de combustible.

ARTÍCULO 3º) CONDICIONES GENERALES. El conjunto camión utilitario deberá ser 0 km, nuevo, sin uso anterior y entregado en perfecto estado de funcionamiento.

La caja de carga deberá estar instalada sobre el vehículo antes de su entrega, quedando el conjunto completamente operativo.

Será responsabilidad del adjudicatario que la instalación de la caja y sus componentes sean compatible con el chasis, PBA, distribución de cargas y características técnicas del camión utilitario ofrecido.

El oferente deberá indicar en su propuesta la marca, modelo y procedencia del camión, acompañando las fichas técnicas correspondientes.

La Municipalidad podrá requerir documentación técnica complementaria y verificar que la unidad ofrecida cumpla con todas las especificaciones establecidas.

En caso de existir diferencias entre las especificaciones consignadas en la oferta y las características reales de la unidad, prevalecerán las condiciones mínimas establecidas en el presente Pliego.

La unidad deberá ser entregada con toda la documentación necesaria para su patentamiento, inscripción y puesta en circulación, conforme a la normativa vigente.

El precio cotizado deberá comprender la totalidad de los gastos necesarios para la entrega del camión utilitario equipado y en condiciones de inmediata utilización, incluyendo instalación de la caja, accesorios, documentación y demás elementos necesarios para su puesta en servicio.

ARTÍCULO 4º) PATENTAMIENTO Y REGISTRACIÓN. Será a exclusivo cargo del adjudicatario la realización y tramitación del patentamiento y registración de ambas unidades a nombre de la Municipalidad de Casilda.

Serán asimismo a exclusivo cargo del adjudicatario todos los gastos, tasas, aranceles, formularios, certificaciones, impuestos y demás conceptos necesarios para completar el patentamiento y registración.

El adjudicatario deberá entregar las unidades debidamente patentadas y registradas a nombre de la Municipalidad de Casilda, con toda la documentación y elementos reglamentarios necesarios para su circulación.

El precio cotizado deberá incluir la totalidad de los gastos correspondientes al patentamiento y registración, no pudiendo el adjudicatario reclamar posteriormente suma alguna a la Municipalidad por dichos conceptos.

No se considerará cumplida la obligación de entrega hasta tanto las unidades se encuentren debidamente patentadas y habilitadas para su circulación.

ARTÍCULO 5°) ENTREGA. Las unidades deberán ser entregadas:

- 0 km.
- Año/modelo 2026
- En perfecto estado de funcionamiento.
- Con la caja de carga instalada.
- Con todos los accesorios y elementos establecidos en el presente Pliego.
- Debidamente patentadas y registradas a nombre de la Municipalidad de Casilda.

El precio cotizado deberá comprender todos los gastos necesarios para entregar las dos unidades en las condiciones exigidas por el presente Pliego, incluyendo caja de carga, equipamiento, accesorios, patentamiento, registración y puesta en circulación.

ARTÍCULO 6º) GARANTÍA. El oferente deberá indicar expresamente la garantía oficial del fabricante de los camiones utilitarios vigente en Argentina (plazo y kilometraje), más la garantía de las cajas de carga y la ubicación del servicio técnico oficial más cercano a Casilda, donde se harán los services.

La garantía deberá comprender el correcto funcionamiento de los principales sistemas mecánicos y eléctricos de la unidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas.

La existencia de garantía no limitará las obligaciones que correspondan al adjudicatario respecto de la correcta entrega de la unidad y su aptitud para el uso previsto.

ARTÍCULO 7º) COTIZACIÓN. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos necesarios para la entrega de los vehículos en las condiciones establecidas en el presente Pliego, incluyendo los gastos correspondientes a la inscripción inicial y patentamiento a nombre de la Municipalidad de Casilda de las unidades.

ARTÍCULO 8º) FORMA DE ENTREGA. El adjudicatario deberá entregar los ítems del presente pliego dentro de los 30 días corridos de la adjudicación, en el Corralón Municipal, sito en calle Moreno N°1450 de la ciudad de Casilda, Secretaría del Área de Planificación Territorial de lunes a viernes de 8 a 12 hs.-

ARTÍCULO 9°) LA Municipalidad autorizará todos los ítems de las ofertas de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego de especificaciones particulares, en caso de interpretar que lo ofrecido no se corresponde con lo solicitado, el licitante podrá analizar la propuesta referida a diferencias formales que no afecten los requisitos y determinar si la misma representa igualdad de calidad a la requerida y considerarla como oferta válida.-.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLI
Intendente
Municipalidad de Casilda